

viernes, 24 de abril de 2015

 [pág 2](#)

 Congreso de los Diputados [pág 2](#)

 *experto IVA ...* [pág 3](#)

e-tributs Actualitat [pág 4](#)

Agencia Tributaria
RENDA 2014 [pág 5](#)



Leído en prensa [pág 6](#)

Boletines Oficiales consultados:   Home > Boletines más recientes

 Andorra  Boletín Oficial de Aragón  Bizkaia.Net - Boletín Oficial de Bizkaia

 BOE.es -  BOIB, I

 BOC - Página principal  Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

 EUR-Lex -

 Galicia  Gipuzkoako Foru Aldundia  Govern de les Illes Balears

 BOCM  Diari Oficial de la Comunitat Valenciana

 **navarra.es**

viernes, 24 de abril de 2015



viernes, 24 de abril de 2015, núm. 98

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Orden HAP/723/2015, de 23 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2014 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales. [\[ver PDF\]](#)

... en el artículo único esta Orden se aprueba la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2014 por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales, las cuales se localizan en determinadas zonas geográficas.
Por razones de una mayor claridad para aplicar esta medida se ha optado por englobar estas reducciones en un anexo, en el cual se agrupan las reducciones por Comunidades Autónomas, Provincias, ámbitos territoriales y actividades.



Congreso de
los Diputados

BOCG de 23/04/2015

C-174-3 Convenio entre el Reino de España y la República de Uzbekistán para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, hecho en Madrid el 8 de julio de 2013. **Aprobación por el Pleno.**

[Convenio publicado en el BOCG de 16/01/2015](#)

BOCG de 24/04/2015

A-119-6 Proyecto de Ley de fomento de la financiación empresarial. **Aprobación definitiva por el Congreso.**

viernes, 24 de abril de 2015



Nuestro experto de cabecera

Consecuencias en el IVA del cambio de afectación de determinados pisos destinados inicialmente a su venta por el promotor inmobiliario, y que, en lugar de ello, se arriendan como viviendas.

Por José M^a Tocornal

La situación económica por la que hemos pasado ha propiciado que, edificaciones que habían sido promovidas con la intención de su posterior venta, ante la dificultad/imposibilidad de la transmisión fuesen desafectadas de su actividad natural, para destinarse al arrendamiento con el fin de conseguir otras fuentes de tesorería que aliviasen la situación económica del promotor, a la espera de poder efectuar la venta deseada.

Las incidencias que estas operaciones producen en el IVA, son de gran relevancia, tanto cuando el alquiler se produce sin opción de compra, como se si estipula mediante la opción de una futura compra.

El análisis de la posible exención o no de estas operaciones obliga a conjugar dos preceptos de la Ley del IVA, que son los ordinales 22º y 23º de su artículo 20.Uno, relativos respectivamente a la exención de segundas o ulteriores entregas de edificaciones, y de ciertos arrendamientos.

Por entrar en juego las exenciones relativas al arrendamiento de viviendas, así como las incidencias relativas a la ulterior transmisión de edificaciones, se producen efectos relativos a las deducciones de cuotas soportadas por la posible existencia de los *sectores diferenciados*, o a la tributación de los *autoconsumos internos*, sin que se puedan dejar de lado las consecuencias que se plantean en la tributación del ITP y AJD.

[Acceder](#)

viernes, 24 de abril de 2015

e-tributs Actualitat

Dijous, 23 d'abril de 2015

Nova versió del programa d'ajuda del model 651

S'ha publicat una nova versió del programa d'ajuda del model 651, tant per a Windows com per a Mac Os, que soluciona les incidències detectades i introdueix algunes millores en relació amb la versió anterior.

Més informació:

- [Programes d'ajuda](#)

viernes, 24 de abril de 2015

Agencia Tributaria

RENTA 2014*recuerda que ... en caso**alquiler con opción de compra de un inmueble destinado a vivienda**para el arrendador:* [[Consulta V2848-14 de 20/10/2014](#)]

La concesión de la opción de compra sobre un inmueble produce en el concedente una ganancia de patrimonio según lo dispuesto en el artículo 33.1 de la LIRPF, que nace en el momento de dicha concesión y que al no derivar de una transmisión, se clasifica como renta general_a efectos del cálculo del Impuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la LIRPF. Su importe vendrá determinado por el valor efectivamente satisfecho siempre que no sea inferior al valor de mercado, en cuyo caso prevalecerá este. De este valor se deducirán los gastos y tributos inherentes a la operación que hayan sido satisfechos por el concedente. La imputación de la ganancia deberá efectuarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la LIRPF, en el período impositivo en el que tiene lugar la alteración patrimonial, en este caso, el período impositivo en el que se formalizó el derecho de opción de compra sobre la vivienda.

Si posteriormente se ejercita la opción de compra en los términos convenidos, **la transmisión del inmueble por su propietario (arrendador) ocasionará una nueva alteración patrimonial según lo dispuesto en el artículo 33.1 de la LIRPF.** ... las cuantías recibidas previamente por el arrendador en concepto de precio del derecho de opción de compra sobre dicho inmueble, así como las cantidades satisfechas por el arrendamiento del citado inmueble hasta el ejercicio de opción de compra se descontarán, si así se tuviera pactado, del precio total convenido por la transmisión de dicha vivienda, por lo que **las rentas derivadas del arrendamiento de la vivienda así como el precio de la opción recibidos por el concedente constituirán un menor valor de transmisión de la vivienda a efectos del cálculo de la ganancia o pérdida patrimonial que derive de la citada transmisión.**

para el arrendatario: [[Consulta V0397-15 de 02/02/2015](#)]

El ejercicio de la opción de compra no determina la devolución de las cantidades aplicadas en concepto de deducción por alquiler de vivienda.

viernes, 24 de abril de 2015

Leído en prensa frente www.lamoncloa.es

EL VALOR DE SER LIBRES Y FIABLES
vozpópuli

Indignación de los grandes despachos con Hacienda por haber convertido la amnistía fiscal en una trampa

En octubre de 2012 la cúpula de la Agencia Tributaria garantizó a los grandes despachos que la lista de amnistiados permanecería en un buzón y no se comprobaría. Así que los asesores recomendaron a sus clientes que se acogiesen. Pero ahora contemplan con indignación cómo ese listado se ha examinado a la búsqueda de incongruencias, cómo se ha filtrado un nombre y cómo el PSOE amenaza con publicar el contenido.

EL  **MUNDO**

Cientes de BPA forzados a retratarse

Los interventores de la Banca Privada d'Andorra (BPA) están tomando medidas sin precedentes para intentar recuperar credibilidad ante Estados Unidos y, entre ellas, figura su insólita decisión de convocar a más de 200 clientes españoles al Principado.

A partir de 1 de enero de 2015 no encontraréis, como era habitual hasta el momento, las noticias de interés enlazadas al diario correspondiente ya que debido a la nueva Ley de Propiedad Intelectual (que entra en vigor el 1 de enero) contempla un derecho de compensación económica irrenunciable para los editores de noticias por parte de los agregadores de noticias que indexen las mismas.